

GRUPO DE TRABAJO REGIONAL BUCARAMANGA
Edicto No GTRB-0002/06
Enero 11 de 2006
El Coordinador del Grupo de Trabajo Regional Bucaramanga

H A C E S A B E R:

Que en el expediente relativo a la **Licencia de Exploración No 17785** otorgada a la Sociedad AGREGADOS PALMARES S.A., para la exploración y explotación técnica de un yacimiento de **Materiales de Construcción**, en jurisdicción de Bucaramanga, departamento de Santander. El Instituto Colombiano de Geología y Minería INGEOMINAS Grupo de Trabajo Regional Bucaramanga, profirió resolución cuyo encabezamiento y parte resolutive se transcribe a continuación: “(...)

GRUPO DE TRABAJO REGIONAL BUCARAMANGA

RESOLUCION N° GTRB-0026
(Diciembre 16 de 2005)

POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONE UNA MULTA
Licencia de Exploración No 17785.

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE TRABAJO REGIONAL BUCARAMANGA DEL INSTITUTO
COLOMBIANO DE GEOLOGIA Y MINERIA-INGEOMINAS

En uso de sus facultades legales, en especial de las que le confieren el artículo 75 del Decreto 2655 de 1.988, la Resolución No. 180074 del 27 de Enero de 2004, y las conferidas por el art. 4º de la Resolución No. D-936 de Noviembre 16 de 2004, en concordancia con la Ley 685 de 2.001, y

CONSIDERANDO

En mérito de lo expuesto, el Instituto Colombiano de Geología y Minería - INGEOMINAS Grupo de Trabajo Regional Bucaramanga del, de conformidad con lo señalado en Resolución No. D-939 de Noviembre 16 del 2004, artículo 75 y 77 del Decreto 2655 de 1988, 115 de la Ley 685 del 2001 y demás normas concordantes.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Imponer a la **sociedad AGREGADOS PALMARES S.A.** Con nit 800142039-8. titular de la **Licencia de Exploración no. 17785**, por un valor de Trescientos Ochenta y Un Mil Quinientos Pesos (\$381.500)M/L. equivalente a un (01) salario mínimo legal mensual vigente. Por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

Parágrafo: Dicha suma deberá ser cancelada en la cuenta No. 049059553 en Bancafé, a favor del Instituto Colombiano de Geología y Minería Ingeominas, en el recibo de consignación deberá indicarse claramente la identificación de la persona que efectúa el pago. Una vez haber cumplido tal diligencia, el interesado deberá allegar la constancia del pago de la multa al Grupo de Trabajo Regional con sede en Bucaramanga, a efectos de que sea anexada al respectivo expediente.

ARTICULO SEGUNDO: El pago de la multa impuesta en la presente Resolución, no exime al titular del cumplimiento de la obligación pendiente, requerida mediante los **conceptos técnicos Nos. 347 de fecha Octubre 03 de 2.001; 124 del 15 de abril de 2002; 170 del 20 de mayo de 2003.**

ARTICULO TERCERO: En firme esta providencia, envíese copia a la División de Registro Minero Nacional para su inscripción.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese el presente acto en forma personal al titular, en caso contrario, procédase a través de Edicto.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación

Dada en Bucaramanga a los diecisiete (17) días del mes de Enero de 2.006.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MAURICIO JIMENEZ BAUTISTA
Coordinador Grupo de Trabajo Regional
INGEOMINAS Bucaramanga

Copia: Archivo - Expediente – Consecutivo
Proyecto: **Eimd**
Reviso: **MJB**

Constancia de Fijación y Desfijacion del Edicto No GTRB-0002/06

Para notificar la **Resolución GTRB-0026 de fecha Diciembre 16 de 2.005** proferida por el **Instituto Colombiano de Geología y Minería Ingeominas Grupo de Trabajo Regional Bucaramanga**, se fija el presente edicto hoy **once (11) de Enero del año 2.006**, siendo las 8:00 A.M. por el término de cinco (5) días hábiles en un lugar público de la Secretaría del Grupo de Trabajo Regional Ingeominas Bucaramanga, y se desfija el **diecisiete (17) de Enero del año 2.006** siendo las 5:45 p.m. Con la advertencia que contra la presente Providencia puede interponerse recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación del presente Edicto.

MAURICIO JIMENEZ BAUTISTA
Coordinador Grupo de Trabajo Regional
INGEOMINAS Bucaramanga

Copia: Archivo - Expediente – Consecutivo
Proyecto: **LOOS**
Reviso: **Eimd.**